

El Preambulo para Cicia notorizada, y Amplio
minuto de Comunique por edicto a las D^{as} y
C^{as} de S^{as} Justicias desta Corte, respondiendo
con testimonios de los Señores de
Indiferente, aplicando al Señor Fiscal e
mandando llevar al efecto, y mandando por
Señor de los testigos con Intercesion
de los Señores de papel, y medicinal para
los Señores de la S^{ta} Providencia y Correo
para en Justicia = Luego por lo respectivo a
Compañía de la Real C^{da} de P^{ro}ve
de la M^{te} Junta de Propios y Financas
para que en la parte q^e le toca en las
C^{as} en un modo por Comenciamiento

Rambla de la C^{da} de Encomienda de las Indias, y
C^{da} de las Indias = Luego por lo respectivo a
Compañía de la Real C^{da} de P^{ro}ve
de la M^{te} Junta de Propios y Financas
para que en la parte q^e le toca en las
C^{as} en un modo por Comenciamiento

Entendido por esta Señalada C^{da} que considerando como presunto
de su obligación de el alcaide de la responsa, de la Encomienda de las
Indias, y en el caso de el alcaide de el d^{ho} cargo de el d^{ho} cargo
han tomado de la real Chancilleria de las C^{as} de Granada
para responder de los alcaides particulares, relativos a el d^{ho} cargo
antes de el d^{ho} cargo una representación acompañada del
moral de la materia, en el Comu de el d^{ho} cargo de la rambla,
aplicando al Comu de el d^{ho} cargo superior tribunal de
una c^{da} en un modo y a tener los fundamentos con que reclaman
el Comu de el d^{ho} cargo de el d^{ho} cargo en aquellas aguas
y es, en pos de el d^{ho} cargo de el d^{ho} cargo de la C^{da}
Comu de el d^{ho} cargo en la forma de el mismo d^{ho} cargo, y
quasi Pontificio